



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Viedma, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026, siendo las 11:00 hs., en la sede de la Dirección de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial, sita en calle Laprida N° 292, se procede a la apertura de los sobres del Concurso de Precios N° 009/26, llevado a cabo para la ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA RESGUARDO DE INFORMACIÓN CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS.

Con la presencia de la Directora de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones, Dra. Ayelén Cristiani y la Secretaria de Actas, Srta. Ximena Reschke.-

Iniciado el Acto de Apertura resultó:

SOBRE Nro. 1: DOHKO S.R.L., CUIT N° 30-71227297-6, denunciando domicilio comercial en calle Juan Julián Lastra N° 1526, de la ciudad de Neuquén, declara estar inscripto en el Registro de Proveedores, cotiza el único renglón concursado por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (USD 13.578,00), presenta oferta alternativa por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (USD 13.158,00), agrega pagaré de garantía de oferta por la suma de USD 136,00, sellado y constancia de pago del Pagaré, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Certificado Único de Libre Deuda, Constancia de Inscripción en ARCA, Constancia de IIBB, Constancia REDAM, documentación de la empresa y folletería de ambas propuestas.-

SOBRE Nro. 2: C3I S.A., CUIT N° 30-70833427-4, denunciando domicilio comercial en calle Estomba N° 675, de la ciudad de Bahía Blanca, declara estar inscripto en el Registro de Proveedores, cotiza el único renglón concursado por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 60/100 (USD 9.522,60), presenta oferta alternativa por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 22/100 (USD 6.734,22), agrega pagaré de garantía de oferta por la suma de USD 96,00, sellado y constancia de pago del Pagaré,



Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550 y Certificado Único de Libre Deuda.

No habiendo otro asunto que tratar ni observaciones que asentar, leída y ratificada la presente, se da por finalizado el acto firmando los presentes para constancia.-